

Bruselas, 12 de marzo de 2019
(OR. en)

7383/19

**Expediente interinstitucional:
2016/0343(NLE)**

**AVIATION 54
RELEX 248
USA 18**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo
N.º doc. Ción.:	14012/16 AVIATION 222 RELEX 919 USA 60
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, de un acuerdo por el que se modifica el Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea sobre cooperación en materia de reglamentación de la seguridad en la aviación civil – Adopción

1. El Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea sobre cooperación en materia de reglamentación de la seguridad en la aviación civil (en lo sucesivo, «el Acuerdo bilateral») se celebró mediante Decisión del Consejo de 7 de marzo de 2011¹, y entró en vigor el 1 de mayo de 2011.
2. El 25 de septiembre de 2014, el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones con Estados Unidos con objeto de modificar el Acuerdo. El acuerdo por el que se modifica el Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea sobre cooperación en materia de reglamentación de la seguridad en la aviación civil («Modificación 1») permite la cooperación en ámbitos adicionales que ambas partes consideren beneficiosos.

¹ DO L 291 de 9.11.2011, p. 3.

3. El 28 de octubre de 2016, la Comisión presentó al Consejo sus propuestas de Decisiones del Consejo relativas a la firma y a la aplicación provisional de la Modificación 1 (documento 14011/16 + ADD 1), por una parte, y a su celebración, por otra (documento 14012/16).
4. El 21 de marzo de 2017, el Consejo adoptó la Decisión relativa la firma y a la aplicación provisional de la Modificación 1².
5. La Modificación 1 se firmó el 13 de diciembre de 2017. En la misma fecha se firmó también una declaración conjunta sobre la futura autenticación de las versiones en lengua croata del Acuerdo bilateral y de la Modificación 1 (documento 13550/17). El 16 de enero de 2018, se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la Decisión del Consejo relativa a la firma y a la aplicación provisional de la Modificación 1³, junto con el texto de la Modificación 1⁴.
6. El 16 de abril de 2018, el Consejo decidió solicitar al Parlamento Europeo que concediera su aprobación al proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración de la mencionada Modificación 1 del Acuerdo bilateral, ultimado por el Grupo de Juristas-Lingüistas (documento 7482/18), así como al texto de la Modificación 1.
7. El 13 de diciembre de 2018, el Parlamento Europeo dio su aprobación a la celebración de la Modificación 1 del Acuerdo bilateral.
8. Con vistas a los preparativos de la celebración de la Modificación 1, se ruega al Coreper que proponga al Consejo que decida, en la parte «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, adoptar el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, tal como figura en el documento 7482/18.

² Documentos 6697/17 y 7236/17.

³ DO L 11 de 16.1.2018, p. 1.

⁴ DO L 11 de 16.1.2018, p. 3.